

 IMDERA Armenia - Quindío	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES Instituto Municipal del Deporte Y La Recreación De Armenia	Código: FO-GG-01
		Fecha Elaboración: 31-08-2012
		Fecha Revisión: 25-11-2013
		Versión: 4
		Página 1 de 1

POLÍTICA DE ALCOHOL, TABAQUISMO Y SUSTANCIAS PSICO-ACTIVAS

EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA "IMDERA" con el objetivo de fomentar el bienestar, mantener un ambiente sano y seguro para todos nuestros empleados comprometidos con la imagen y calidad de nuestra empresa; apoyándose en la Resolución 2400/79 Cap. III Art. 3 inciso f, Decreto ley 1295 / 94 Cap. 10 Art 91 inciso b, Resolución 543, acuerdo 3 de 1993, acuerdo 79 de 2003, resolución 1956 de 2008, circular 038 de 2010 y demás reglamentación; y considerando que:

- El consumo de alcohol o drogas por parte de los trabajadores afecta todas las instancias de la organización, el individuo, la familia y la sociedad.
- El tabaquismo es uno de los problemas más importantes de salud pública en nuestro país y en el mundo entero, más aún cuando el consumo del tabaco y sus productos derivados ha aumentado considerablemente en los últimos años.
- El compromiso de la organización con el desarrollo de actividades de prevención y control de riesgos para prevenir accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y en general todos los factores que puedan afectar la salud de sus trabajadores.

La Dirección General determina lo siguiente:

Por ningún motivo se permitirá laborar a ningún funcionario y/o contratista bajo el efecto de bebidas alcohólicas o sustancias Psico-Activas (SPA).

Se prohíbe el consumo, posesión, distribución, fabricación y/o venta de Alcohol, SPA y Tabaco en todas sus diferentes presentaciones, dentro de las instalaciones del Instituto, en horas laborales y en los lugares que este prestando el servicio a nombre del IMDERA.

Es responsabilidad directa del funcionario y/o contratista velar por su propio bienestar y cuidar de su salud.

EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA "IMDERA", se compromete a fomentar campañas de Estilos de Vida y Trabajo Saludable, informando al trabajador acerca de los efectos nocivos para la salud que sobrevienen del consumo de estas sustancias, incluyendo dentro de su población objeto al núcleo familiar de cada integrante de la organización.

EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA "IMDERA" asume la obligación y responsabilidad de adelantar el SG SST y velar por la salud y seguridad de los funcionarios y/o contratistas a su cargo.

Todo el personal tanto de planta como de contrato cumplirá con las normas en seguridad y en las actividades de Salud Ocupacional que se implementen.

Esta política aplica a todos los empleados y contratistas del IMDERA y es responsabilidad de todos cumplirla, con las normas y procedimientos establecidos.

Dada en Armenia, a los trece (13) días del mes de enero de 2016

ANTONIO JOSE RESTREPO GOMEZ
 Director General (e.)